ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 46
GSB/raa
11-03-20

DECRETO EXENTO Nº 394

LITUECHE, 11 de Marzo de 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de efectuar llamado a licitación para contratar los servicios de implementación, mantención, mejoramiento y reparación alumbrado público, espacios públicos e infraestructuras municipales, trabajos eléctricos ayudas sociales y programa de la Comuna, de los espacios públicos y las infraestructuras municipales, los trabajos por ayudas sociales y por programas de la Municipalidad de Litueche.
- ✓ Que la Municipalidad no cuenta con el personal idóneo para realizar todos los trabajos para mantener en buena forma el sistema eléctrico de la Comuna, y trabajos, según el enunciado anterior.
- ✓ Que la reparación y mantención del servicio de alumbrado público es responsabilidad de la Municipalidad.
- ✓ Que es imprescindible contar con los servicios para efectuar los trabajos necesarios.
- ✓ Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las Bases Administrativas Generales que se adjuntan al proceso y que norman la contratación de los servicios.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- ✓ El Decreto Nº 282 de fecha 17-02-2020 que autoriza bases, llama a licitación y nombra comisión evaluadora de las ofertas.
- ✓ El proceso de licitación 1743-38-LE20
- ✓ La no presentación de ofertas a través del portal Mercado Público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 6 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020.
El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto Nº 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"** a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **DECLARASE** desierto el proceso de licitación Nº 1743-38-LE20 por no presentación de ofertas.

2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno